



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 14 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00501 00**

Dentro del presente proceso promovido por NELSON ESTIVEN RUIZ MUÑOZ en contra de COLPENSIONES, y en el que se dispuso la vinculación de CARLOS ANDRES MUÑOZ OSPINA y de CRISTIAN CAMILO RUIZ MUÑOZ, la parte actora acredita que intentó realizar gestiones de notificación a los vinculados en la dirección Calle 50 S Sur # 70-38 de San Antonio de Prado, correspondencia que fe devuelta con la anotación "Dirección Errada". Posteriormente remitió notificación al Sr. CRISTIAN CAMILO RUIZ MUÑOZ en la dirección Calle 78 A Sur # 10 en el Municipio de la Estrella, la cual aduce corresponde al lugar de trabajo del accionado.

Ahora bien, considera oportuno esta agencia judicial con el fin de verificar el domicilio de CARLOS ANDRES MUÑOZ OSPINA y a CRISTIAN CAMILO RUIZ MUÑOZ, y de conformidad con información sustraída del RUAF oficiar a la EPS SURA entidad de seguridad social en la que se encuentran afiliados, para que de forma inmediata informen la dirección, correo electrónico y/o teléfono de los Sres. CARLOS ANDRES MUÑOZ OSPINA con C.C 1036676320 y de CRISTIAN CAMILO RUIZ MUÑOZ con C.C 1007452686 que repose en sus archivos, esto con el fin de adelantar las correspondientes gestiones de notificación. Por secretaria notifíquese el requerimiento ordenado por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 120_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014614ef8f1b4fd11515df45b50e9810cde2e96dabaaaaf06edf77a3f7730daf**

Documento generado en 14/07/2022 03:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>